

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que “Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que “el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”.

Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria

Código Seguro De Verificación	HHyCbSazXSxKUPJXNvLLIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	10/05/2023 17:39:57	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HHyCbSazXSxKUPJXNvLLIw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE	Fecha	25/05/2023 13:09:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE	Página	1/9	

para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbps por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que “Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”

Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:

Expediente Operador Viasat Europe SARL

Nº Expediente
2020/C045/00083577

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

Código Seguro De Verificación	HHyCbSazXSxKUPJXNvLLIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	10/05/2023 17:39:57	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HHyCbSazXSxKUPJXNvLLIw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE		Fecha	25/05/2023 13:09:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE		Página	2/9



- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 181 solicitudes cuyo importe de subvención ascienden a un total de 72.400,00 € (Setenta y dos mil cuatrocientos euros).

En virtud de lo expuesto,

Código Seguro De Verificación	HHyCbSazXSxKUPJXNvLLIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	10/05/2023 17:39:57	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HHyCbSazXSxKUPJXNvLLIw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE		Fecha	25/05/2023 13:09:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE		Página	3/9



PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2020/C045/00083577

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00217999	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218625	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218606	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218598	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218596	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218580	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218576	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218559	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218555	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218547	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218771	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218769	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218765	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218762	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218760	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218759	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219075	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219072	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219065	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219043	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221649	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221642	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221637	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221607	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221603	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221593	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221589	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221582	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	HHyCbSazXSxKUPJXNvLLIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	10/05/2023 17:39:57	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HHyCbSazXSxKUPJXNvLLIw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE		Fecha	25/05/2023 13:09:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE		Página	4/9



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00221576	400,00 €	TSA
2022/BABF/00217996	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218630	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218617	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218613	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218599	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218593	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218587	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218578	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218763	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219078	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219074	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219073	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219070	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219056	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219037	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221638	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221633	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221614	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221579	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221577	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218006	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218635	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218628	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218627	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218620	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218615	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218588	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218586	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218585	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218563	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218777	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219087	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219048	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219041	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219040	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221632	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221604	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	HHyebSazXsXKUPJXNvLLIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	10/05/2023 17:39:57
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HHyebSazXsXKUPJXNvLLIw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE	Fecha	25/05/2023 13:09:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE	Página	5/9



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00221592	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221591	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221587	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218000	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218631	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218582	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218572	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218562	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218549	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218543	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218781	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218753	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219079	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219077	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219052	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221641	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221636	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221627	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221609	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221600	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221596	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221594	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218600	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218592	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218574	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218570	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218551	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218751	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219061	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219060	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219059	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219055	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219051	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219045	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219044	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221646	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221624	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221605	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	HHyCbSazXsXKUPJXNvLLIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	10/05/2023 17:39:57
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HHyCbSazXsXKUPJXNvLLIw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE	Fecha	25/05/2023 13:09:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE	Página	6/9



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00221598	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218003	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218633	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218611	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218603	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218590	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218581	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218566	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218561	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218535	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218776	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218761	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218752	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218749	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218748	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219064	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219053	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221645	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221634	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221617	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221615	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221595	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221584	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221571	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221569	400,00 €	TSA
2022/BABF/00217998	400,00 €	TSA
2022/BABF/00217993	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218629	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218623	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218619	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218618	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218616	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218610	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218601	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218597	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218594	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218569	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218567	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	HHyCbSazXsXKUPJXNvLLIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	10/05/2023 17:39:57
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HHyCbSazXsXKUPJXNvLLIw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE	Fecha	25/05/2023 13:09:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE	Página	7/9



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00218557	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218556	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218545	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218539	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218766	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218757	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218746	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219081	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219069	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219067	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219042	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221644	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221625	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221622	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221616	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221588	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221575	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221568	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218636	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218632	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218624	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218621	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218609	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218573	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218560	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218554	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218552	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218548	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218542	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218764	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218750	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219071	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219049	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219047	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221650	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221623	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221586	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221580	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	HHyebSazXsXKUPJXNvLLIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	10/05/2023 17:39:57
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HHyebSazXsXKUPJXNvLLIw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE	Fecha	25/05/2023 13:09:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE	Página	8/9



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00221573	400,00 €	TSA

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	HHyCbSazXsXKUPJXNvLLIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	10/05/2023 17:39:57	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HHyCbSazXsXKUPJXNvLLIw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE	Fecha	25/05/2023 13:09:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SKC2BXMJ5NNWBNV6A2FCE	Página	9/9	